



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000271

LITUECHE, 15 FEB 2024

“Adjudica Licitación para la Adquisición de INSUMOS LABORATORIO DE CIENCIAS LICEO EL ROSARIO, ID 5124-6-L124”.

DAEM: 0063.-
15/02/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 120 de fecha 31/07/2023, del Director (s) del Establecimiento Educacional solicitando la Adquisición de insumos para implementación de laboratorio de ciencias.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Subvenciones, con fecha 01/08/2023.
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- El apoyo a los estudiantes.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Trabajo colaborativo docente.
- Descripción de la acción: Promover el trabajo colaborativo entre equipo directivo, docentes y PIE, para planificar y evaluar objetivos de aprendizajes comunes y creando espacios de participación.
- Que, los productos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco.
- Que no es posible adquirir los productos por compra ágil.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 32.
- La necesidad de Licitación esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 121 de fecha 24/01/2024, mediante el cual se autoriza el llamado a licitación.
- La licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-6-L124.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de oferta y adjuntar documentos faltantes.
- Las respuestas ingresadas por algunos de los oferentes.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviada al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio No. 732, de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación Año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras Año 2024 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de “INSUMOS LABORATORIO DE CIENCIAS LICEO EL ROSARIO”, Al oferente **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PRODELAB LTDA**, Rut: 76.061.910-8, por un valor de \$ 3.951.757.- (Tres millones novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y siete pesos), valor neto. -
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PRODELAB LTDA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada “Textos y otros materiales de enseñanza”. Recursos-ley Sep.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE,
“Por orden del Sr. Alcalde”

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/PyR

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-6-L124

“INSUMOS LABORATORIO DE CIENCIAS LICEO”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9.
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8.
- Sr. Coordinador Comunal de Extraescolar, Ignacio Mori Pérez, RUN 18.149.458-1.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	BIOQUIMICA.CL S.A.	76.563.320-6
2	CET CHILE SPA	76.537.378-6
3	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5
4	COMPAÑÍA TECNOLÓGICA GO BACK TECHNOLOGY LIMITADA	76.471.738-4
5	GALLEGUILLOS LIMITADA	77.421.370-8
6	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PRODELAB LTDA	76.061.910-8

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1	Oferente N° 2	Oferente N° 3	Oferente N° 4	Oferente N° 5	Oferente N° 6
Anexo N° 1	✓	X	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	X	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 3	✓	X	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 4	✓	X	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 5	✓	X	X	✓	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	X	X	X	X	X	X
Habilidad proveedores Chile	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Observaciones	Anexos N° 3, 4 y 5 incompletos. No adjunta aclaraciones. Presenta diferencia en monto Anexo 6	No adjunta anexos. No adjunta aclaraciones. No oferta totalidad de productos	No adjunta aclaraciones. No oferta totalidad de productos. Presenta diferencia en monto Anexo 6	No adjunta aclaraciones. No indica totalidad de productos. Presenta diferencia en monto Anexo 6	No adjunta aclaraciones. Presenta diferencia en monto Anexo 6	No adjunta aclaraciones. Presenta diferencia en monto Anexo 6

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone solicitar foro inverso para adjuntar documentación faltante y subsanar observaciones a los oferentes N° 1, N°3, N° 4, N° 5 y N° 6, ya que el oferente N° 2 no oferta totalidad de productos solicitados.

Transcurrido el plazo otorgado se procede a revisar los antecedentes:

- Oferente N° 1. Adjunta documentación solicitada. Mantiene diferencias en Anexo Económico.
- Oferente N° 3. No responde foro inverso.
- Oferente N° 4. No responde foro inverso.
- Oferente N° 5. Mantiene diferencias en Anexo Económico. No adjunta aclaraciones.
- Oferente N° 6. Subsana diferencia en Anexo Económico. No adjunta aclaraciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

Ya que ninguno de los oferentes subsana completamente las observaciones se procede a realizar un segundo foro para cumplir con las bases de licitación.



Transcurrido el plazo otorgado se procede a revisar los antecedentes:

Oferente N° 1. Adjunta documentación solicitada. Subsana observación.

Oferente N° 5. Mantiene diferencias en Anexo Económico. No adjunta aclaraciones.

Oferente N° 6. Adjunta documentación solicitada. Subsana observación.

Se concluye evaluar la oferta presentada por el oferente N°6 ya que esta subsana las observaciones y el oferente N° 1 supera en más del 30% el monto disponible para la adquisición, por lo cual no es posible continuar con su evaluación.

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	45%
Oferta Administrativa	15%
Oferta Económica	40%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			15%
	PLAZO DE ENTREGA			30%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	15%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
TOTAL				100%

2.- Tablas de ponderación

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 15%
1 - 3	50	Puntuación x 15%
4 o mas	0	Puntuación x 15%

- Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0- 5	100	Puntuación x 30%
6 - 10	75	Puntuación x 30%
11 - 15	50	Puntuación x 30%
16 - 20	25	Puntuación x 30%
+ 20	10	Puntuación x 30%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 15%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 15%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 15%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 15%

Acta Apertura y Evaluación Licitación insumos laboratorio Liceo





- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$.

3.- Evaluación.

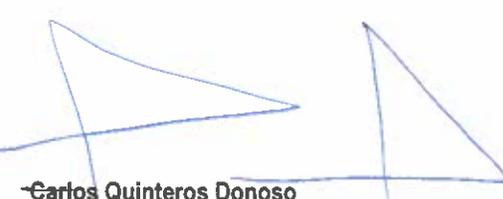
Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 6		
					Oferta	Puntaje	%
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			15%	0	100	15%
	PLAZO DE ENTREGA			30%	20	25	8%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	15%		30	5%
		aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30		X		
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
ECONÓMICO	PRECIO			40%	3.951.757	40	40%
TOTAL				100%			68%

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PRODELAB LTDA**, Rut: 76.061.910-8, que obtiene una ponderación del 74%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.


 René Donoso Díaz
 Jefe DAEM


 Carlos Quinteros Donoso
 Encargado de Infraestructura


 Lorena Mori Pérez
 Coordinador Comunal Extraescolar

Litueche, 15 de Febrero de 2024.

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 5124-6-L124**

El firmante, CARLOS QUINTEROS DONOSO, cedula nacional de identidad N° 7.021.056-8 con domicilio en Obispo Eduardo Larraín 251, Litueche, declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Litueche, Febrero 20




CARLOS QUINTEROS DONOSO
ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA
7.021.056-8

10/10/10

10/10/10

